

Quem de convenientes a los interesados a fin de que
en el termino de ocho dias presenten recursos de que han
He el articulo 67 de la ley.

Se dio cuenta de una instancia de varios vecinos
de una villa en el paraje de El Marcan, que andre eel
mal estado en que se hallan por las aguas estancadas
que existen en aquel paraje y el de las fuentes y
el Ayuntamiento tomandola en consideracion acuerda;
comprar en comision para que abdié el asunto y pro-
ponga los medios para abrogarlo, citandose de
este modo un certajo esta citacion presente a los Concejales
D. Antonio Riquelme y D. Antonio Navarro, a soli-
cacion del Medico municipal D. Juan Carrillo,
y se proceda en vista del informe de dicha comision.

Se dio cuenta a los Botelinos oficiales y Facetas de
la semana, acordandose el cumplimiento de sus prescripciones.

Y volubiendo a los asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los Señores que abajo se que Certifico

Juan ^{co} Garcia y Juan Maria y Juan Antonio
Jose Canales
Antonio Ramirez

Segun ordinario del dia 13 de Agosto en 1876

En la villa de Abanilla a tres de Agosto en un
colocacion de sesenta y seis dias de hora mar-
cada para celebrar la sesion ordinaria de este
dia y volubiendo concurrido suficiente nu-
mero de Señores Concejales, el Señor Alcalde
Presidente D. Juan ^{co} Garcia y Garcia declaro
se proroga la sesion para el dia quince
del actual a las siete de la mañana, en

